

ZANJA

1773, mayo, 20 (Fol. 62 r y v)

La caja principal de distribución estaba "situada a el lado de la Puerta de Tierra antigua", y el Provisor del Obispado D. Luis Penalver y Cárdenas pide se le permita sacar ~~xxxxxxx~~ una paja de agua para la Casa de Recogidas inmediata desde la cañería que corre desde dicha caja a la Carnicería.



ZANJA
Se "encaña" la zanja

1729,4 Febrero (Fol. 5 v y 6 v)

Representación del procurador en demanda de que el Obispo Valdés renuncie a los 1.000 pesos anuales que se le dan para la Casa Cuna para hacer posible la obra de hacer la cañería de la zanja que ha sido sacada a remate por los oficiales de la Real Hacienda.

id. 10 Marzo (Fol. 11 r - 12 v)

Está auto del Obispo negándose a lo pedido por no tener facultad para ello. Cita la rr. cédulas que concedieron la contribución y las disposiciones que se refieren a ella.

No cree el Obispo que sea verdad lo de la contaminación de las aguas de la zanja porque a partir de la muralla están encañadas y se dulcifican"...



SOBRE LA ZANJA REAL

Bando de Buen Gobierno del Conde de Santa Clara, de 1799, artículos 66, 67, 68.



ZANJA REAL

DATOS EN ACTAS CAPITUALRES

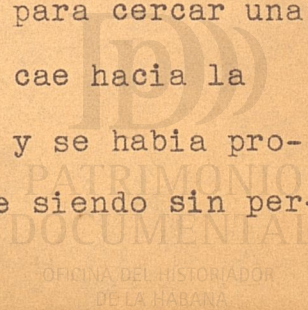
Oct. 17-1596.

E luego el dicho Señor Gobernador propuso que la pared por donde viene el agua a la fuente desta Ciudad se ha sentido y está mal tratada y con necesidad de aderezarse por cuenta de la sisa que se ha repartido para la conducción de la dicha agua. E por el dicho cabildo e Regimiento visto acordaron que se re- pare la dicha fuente de todo lo que hubiere menester y se come- te el reparo della al Gobernador D. Juan Maldonado y al Capitan Francisco de Rojas y que el gasto de ella sea a cuenta de la si- sa.

En este cabildo se leyeron otras peticiones y al pie de ellas se proveyó y lo firmaron = D. Juan Maldonado Barimevo = Francis- co Barrera = Juan Recio = Francisco de Avalos = Agustin de Mora = Francisco de Rojas = Ante mi Gaspar Perez de Borroto escribano.

Cabildo
31 enero
1597.

En este cabildo se vió una petición presentada por Cristobal de Soto alcalde é vecino de esta dicha ciudad en razón y dicien- do que él habia en este cabildo en tiempo que gobernaba el mae- se de campo Juan de Tejada se le diese licencia para cercar una cuadra del solar y casa donde al presente vive y cae hacia la parte del Chorro del agua por donde se vá a él, y se habia pro- veido y cometido al dicho maese de campo para que siendo sin per-



juicio y haciendo la obra y paso que el se ofrecia a su costa por la orden que diese el dicho maese de campo se le concediera y diera licencia para ello y el dicho maese de campo habia ido a ver lo que asi pedia y mandó que se le diese el dicho sitio que pedia con las condiciones que yo señalaba como costaba de los recaudos que presentaba y por que hasta agora no se ha señalado de la forma que ha de quedar la dicha calle y hacer el paso que habria de hacer pidió y suplicó mandase este cabildo nombrar persona que vaya a señalar el dicho solar y calle que se ha de hacer porque el queria cercallo luego que haciendolo S.S. le haria bien y merced con justicia la cual pidió. E por la dicha Justicia y Regimiento visto juntamente con los recaudos por él presentados y parecer del dicho maese de campo proveyeron que se remite al Señor Gobernador y al Capitan Francisco de Avalos regidor para que lo vean y le señalen al dicho Cristobal de Soto lo que pide conforme al parecer del dicho Gobernador y lo proveido por esta cabildo en los recaudos por el presentados y así se asentó al pie de la dicha petición última presentada por el dicho Cristóbal de Soto. -----

Cabildo
28 febrero
1597.

En este cabildo se vió la liquidación que hizo el Contador Agustin de Mora sobre lo que pidió Baltasar de Rojas regidor sobre el gasto de la fuente y aderezo de la calle; mandose que se le diese libranza por ella lo tocante a la fuente sobre los maravedis de la sisa para el receptor y depositario de ella y

lo de la calle real para el mayordomo de la ciudad para que lo pague de los maravedis de los propios y se dió en forma dichas libranzas en esta manera siete mil é setenta é nueve reales en los maravedis de la sisa para que los pagase Hernan Manrique receptor de ella como gasto de la fuente y Hernan Rodriguez mayor-domo ochocientos y veinte reales é medio de los propios de esta ciudad del gasto de la calle real y se dió en forma para los suso-dichos á cada uno su libranza.-----

Cabildo
7 marzo de
1597.

En este cabildo se trató y platicó por la dicha Justicia y Regimiento que atento á que Baltasar de Rojas regidor de esta Ciudad pidió que se le pagase la ocupación de días que se habia ocupado en las obras de la calle y Zanja del agua del rio de la Chorrera que viene a caer en la ciénaga de esta Ciudad que pasa por junto a las casas y solares de Cristobal de Soto é Isabel de Aranda la que va a dar al barrio que dicen Campeche sobre lo que se le debe dar y pagar é sobre lo que conviene proveer para lo adelante que se ofreciere..... o persona que de este cabildo..
..... digeron é acordaron que se le dé por cada día dos ducados pagados en los maravedis de la Sisa y lo que tocase á las calles y aderezo de ellas el propio salario de los dos ducados pagados y librados en el mayordomo desta ciudad por cuenta de los propios de ella y asi mandaron se le libre y pague al dicho Baltasar de Rojas en la forma dicha y se le de las libranzas pa-

154

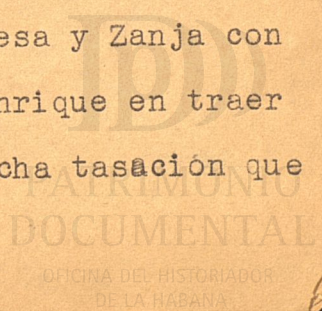
ra el dicho receptor y mayordomo como está dicho y que de aqui adelante se le pague al rejidor que se ocupare en las obras publicas de la ciudad los dichos dos ducados por cada dia siendo nombrado por este cabildo é se comete haga la cuenta de lo que se le debe y ha de pagar e librar al dicho Baltasar de Rojas al contador Pedro de Arana:-----

Cabildo
7 marzo de
1596. (?)

En este cabildo se leyeron las peticiones que dió el dicho Baltasar de Rojas de que se hace mencion en lo tratado y proveido en el primero acuerdo de este dicho cabildo y sobre el gasto de la Zanja y plazuela á su salario: la razon de lo proveido se asentó al pie de las dichas peticiones conforme a lo acordado y se le mandaron dar las libranzas y de su salario de un año de mayordomo que fué el año procsimo pasado.-----

Cabildo
9 mayo
1597.

En este cabildo se vió la tasación presentada por Juan de la Torre maestro mayor de las fábricas de S. M. nombrado por el cabildo desta Ciudad y Gregorio Lopez Alarife nombrado por Hernan Manrique de Rojas y valor y corta que puede valer y haber cortado toda la dicha obra del rio de la Chorrera presa y Zanja con toda la demas corta que hizo el dicho Hernán Manrique en traer el agua del dicho rio a esta Ciudad y por la dicha tasación que



asi presentaron declarado lo que vale de toda costa trescientos é setenta y un mil y setecientos y quince reales la cual por mandado del dicho Gobernador se notificó al dicho cabildo regidores y procurador general y á el dicho Hernan Manrique cuya razon é notificaciones se asentó y escribió al pié de la dicha tasación.--

Cabildo
13 de mayo
1597.

En este cabildo presentó el dicho Pedro de Portierra procurador general una petición del tenor siguiente = "Pedro de Portierra procurador general de esta ciudad dijo que para seguir el pleito y causa que esta Ciudad trata con Hernan Manrique en razon de la tasacion que ha presentado Juan de la Torre y Gregorio Lopez Terceros que dicen ser para la obra de la Chorrera, tengo necesidad de doscientos ducados para pagar letrado y procurador y escribano y juez y otras costas que yo dare cuenta de ellos. A vuestra Señoria pido y suplico mande se me de libranza en forma para que el mayordomo de esta ciudad me de los dichos doscientos ducados para seguir el dicho pleito pues el negocio es de tanta calidad en que pretende el dicho Hernan Manrique mucha suma de dineros por la dicha tasacion, con prostetación que si no se me dieren, los daños y perdidas y menoscabos que se recrecieren seran á cuenta y cargo de vuestra Señoria y pido justicia.

Pedro de Portierra = E por la dicha Justicia é Regimiento vista la dicha peticion respondieron á ella los dichos regidores en la forma siguiente.=

El contador Pedro de Arana dijo que se le dé traslado al dicho procurador general á costa de la Ciudad para el efecto que lo pide.

El capitan y tesorero Pedro Alvarez de Ruessa respondió lo propio que el dicho contador.-----

Cabildo
10 Octubre.
1597.

En este cabildo por mi el dicho escribano de mandamiento del dicho Gobernador se notificó á los dichos regidores y procurador general Martin Calvo de la Puerta el auto proveido por el dicho Gobernador en diez é ocho días del mes de setiembre deste dicho año en sus personas sobre lo tocante á la obra del rio de la Chorrera y vista de ella y nombramientos de comisarios para ello: y asi se nombraron por comisarios al dicho Juan Recio regidor y al Capitan Francisco de Rojas para que vayan á ello y el dicho procurador general conforme á lo proveido por el dicho Gobernador en el dicho auto y asi se asentó el dicho proveimiento al pie de la dicha notificación del dicho auto donde firmaron sus nombres. Ansi mismo se leyó una petición para este cabildo del dicho Hernan Manrique sobre el contrato último que la Ciudad y este cabildo hizo y otorgó con el sobre la obra de la Chorrera y sobre la tasacion y paga de ella como se contiene en la dicha petición volviendo a requerir con el contrato y cedulas de S. M. para que se lo cumpliesen en lo que es de su parte y no hiciesen mudanza y novedad en la cobranza de la sisa y en-

tregó de ella hasta tanto que fuese pagado enteramente: lo á ella respondido por los dichos Regidores se asentó al pie de la dicha petición.-----

Cabildo
14 Novbre
1597.

En este cabildo metió petición Martin Calvo de la Puerta procurador general della pidiendo libranza sobre los maravedis de la sisa para que el receptor de ella pagase á la Ciudad y propios della los once mil y trescientos y diez y siete reales que habia de pagar de la dicha sisa por los gastos que..... cedieron tocantes al agua del rio de la Chorrera y se tomaron prestados del dinero de los propios de la Ciudad y los pagó.....el agua á lo del padre y lo del egido y en limpiar la cienega y gastos de los arcabuces y setenta é seis reales de costa de mudar y traer los dichos Arcabuces y para ello presentó ansi mismo las libranzas é habiendolo visto por la dicha Justicia é Regimiento dijeron que se restituyan é cobren de los maravedis de la dicha sisa y se de libranza para que el receptor de ella lo de y pague al mayordomo desta Ciudad por bienes de propios de ella y se haga cargo con carta de pago del dicho mayordomo de los dichos once mil y trescientos é noventa y tres reales que asi montan las dichas tres libranzas presentadas por el dicho procurador general.-----

Ansi mismo el dicho Martin Calvo de la Puerta procurador general que los seiscientos ducados que este cabildo pagó a Gaspar

de Rojas y Juan de Rojas por que despoblase el rio por el beneficio del agua de la Chorrera por ser beneficio de ella y haberlos pagado de los propios desta dicha Ciudad habiendose de pagar de los maravedis de la dicha sisa y para ello metió peticion y presentó la libranza pidiendo que se volviesen á los dichos propios de los maravedis de la dicha sisa y se diese libranza al mayordomo desta Ciudad para que los cobrase del receptor de la sisa y se hiciese cargo de ellos por bienes.....de la Justicia é Regimiento..... para que el receptor de la sisa le de y pague al dicho mayordomo los dichos seiscientos ducados y con ellos y su carta de pago mandaron le sean recibidos y pasados en cuenta y el dicho mayordomo luego se haga cargo dello por bienes de propios como proceden.-----

En este cabildo se leyeron otras peticiones y se hizo la notificacion del auto y sentencia de la obra del rio de la Chorrera del ultimo concierto y se asentó al pie de las dichas peticiones lo á ellas proveido é ansi mismo la peticion de la de Juan de la Torre aparejador sobre la paga que pidió de la ocupacion de su trabajo en la tasacion de la obra de la Chorrera = Dⁿ Juan Maldonado Barnuevo = El Licenciado Ronquillo Diego Ochoa de la Vega = Juan Recio = Francisco de Avalos = Francisco de Rojas = Baltasar de Rojas Sotolongo = Martin Calvo de la Puerta = Ante mi Gaspar Perez de Borroto escribano.-----